

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º	92/2024
Fecha:	12-03-24

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 19 DE MARZO DE 2024, RELATIVA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8 DE MARZO DE 2024, DÍA DE LA MUJER.

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente



MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 8 de Marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres.

Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos.

En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el medio rural.

No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género, por ello nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es imprescindible por ello, renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de las violencias de género.

Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles.

Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso para todas las mujeres y niñas. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recaen el peso de los cuidados.

Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género.

Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones.

Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

¡Juntas y juntos, podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real!

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

ACUERDO

Aprobar como Declaración Institucional, sin modificaciones, el manifiesto por el 8 de marzo de 2024, Día de la Mujer, remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias.




Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 19 DE MARZO DE 2024, RELATIVA A QUE SEA LA COMUNIDAD DE MADRID QUIEN ASUMA EL PAGO DEL IBI DE LAS VIVIENDAS DEL PLAN VIVE DE ALCALÁ.

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las Administraciones Públicas, cada una desde el ámbito de sus competencias, deben dirigir sus esfuerzos a garantizar el derecho a la vivienda, recogido en el artículo 47 de la Constitución Española. Nuestra Ley Fundamental establece que “los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”. El devenir político desde 1978 en materia de vivienda prácticamente ha roto el citado pacto o contrato social. ¿Dónde queda la Constitución si este 1 de marzo se ha batido el récord histórico del precio del alquiler en España, con una subida del 11,9% interanual?

Todas las políticas públicas, también la tributaria, deben ir dirigidas a solucionar la situación de emergencia que estamos viviendo en materia de vivienda. Como recoge la última Encuesta de Presupuestos Familiares del INE, el gasto en vivienda (que ha aumentado respecto al año anterior) es el principal componente del gasto de los hogares. En ese sentido, el gasto en vivienda está provocando que millones de familias apenas lleguen a fin de mes, viéndose obligadas a reducir el consumo de productos de primera necesidad por estar obligadas a pagar un techo en el que vivir.

Siendo conscientes de que esta problemática debe abordarse desde todos los frentes, la presente moción plantea una serie de mejoras para afrontar la situación desde el punto de vista tributario, replanteando la regulación y la aplicación del Impuesto de Bienes Inmuebles. Todo ello sin olvidar que la ofensiva por el derecho a la vivienda debe ir acompañada de otras muchas medidas. Partamos de la base de que las competencias en materia de vivienda son “competencias exclusivas” de la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artículo 26.1.1.4 del Estatuto de Autonomía de nuestra comunidad autónoma. En ese sentido, es importante recordar que la Comunidad de Madrid se niega a aplicar la Ley 12/2023 de Vivienda, rechazando declarar como zona tensionada el municipio de Alcalá de Henares para regular el precio del alquiler, algo que hemos denunciado en el Pleno municipal durante esta legislatura.

El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es un impuesto directo municipal de carácter periódico que, como su propio nombre indica, grava el valor de los bienes inmuebles. Específicamente, grava la titularidad de los derechos reales de cualquier bien inmueble, es decir, la propiedad. Sin embargo, en ocasiones, el coste de este impuesto, que grava a la propiedad, puede transferirse a la persona que es arrendataria de un inmueble. En otras palabras, el dinero que le corresponde pagar a quien ostenta la propiedad se traslada al futuro inquilino del inmueble.

Esta incongruencia es posible porque la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos (LAU) lo permite. Si bien es cierto que la costumbre recomienda que los gastos relacionados con la propiedad (IBI o tasas de residuos) corran a cargo del arrendador, nada impide que puedan trasladarse al arrendatario. El artículo 20.1 de la LAU indica que “las partes podrán pactar que los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, tributos, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización y que correspondan a la vivienda arrendada o a sus accesorios, sean a cargo del arrendatario”.

Tal y como está redactado actualmente el artículo 20.1 de la LAU, se deja abierta la posibilidad a que las distintas partes puedan acordar quién asume el pago de dicho tributo. Difícilmente puede darse un contrato entre personas libres e iguales cuando una de las partes, la inquilina, tiene sin cubrir una necesidad vital, como es la de vivir bajo un techo. Esta desigualdad de poder es lo que invalida de plano el planteamiento expuesto en el artículo antes mencionado de la LAU.

Las instituciones no pueden actuar como si no existieran las relaciones de poder a la hora de firmar acuerdos; precisamente por ese motivo, existen leyes para regular los antagonismos y los desequilibrios de poder de cara a equilibrar las relaciones. Es por esta razón que se considera oportuna una reformulación de dicho artículo con el objetivo de blindar y aclarar qué gasto le corresponde a cada parte, en lugar de pretender que sea el mercado el que se autorregule.

Adentrándonos en la situación de la Comunidad de Madrid, de la que forma parte Alcalá de Henares, debemos recalcar que la Administración autonómica, con competencia exclusiva de vivienda, viene siguiendo una política de ataque a la concepción de la vivienda pública. Se han conocido numerosos casos en los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid vende viviendas públicas a fondos buitres únicamente movidos por su beneficio privado que, además, tributan fuera de nuestro país. Esta es la política general de la Comunidad de Madrid.

Los escasos e incompletos proyectos de la Comunidad de Madrid no cumplen con lo prometido. Sin ir más lejos, el Plan Vive puesto en marcha por el Gobierno regional prometía alquileres “asequibles” con precios un “40% inferiores a los del mercado”, tal y como recoge su comunicado oficial del pasado 3 de octubre:



[Acción de gobierno](#) > [Actualidad](#)

La Comunidad de Madrid inicia la comercialización de 1.700 viviendas en alquiler a precio asequible

Fuente:

<https://www.comunidad.madrid/noticias/2023/10/03/comunidad-madrid-inicia-comercializacion-1700-viviendas-alquiler-precio-asequible>

Frente a esta promesa, los futuros inquilinos sufrirán precios que están lejos de ser “asequibles” y que ni mucho menos son un 40% inferiores a los precios de un mercado totalmente descontrolado. Prueba de ello es que ahora mismo hay anunciadas en la página web oficial convivemadridalquila.com viviendas en el barrio alcalaíno de Espartales Norte con un precio de “renta del inmueble” de 855,11€, véase al respecto, por ejemplo, el inmueble de 3 dormitorios previsto en la calle Alfonso XII, 4.

Eso no es todo. Otro argumento más que demuestra que el Plan Vive no ofrece viviendas asequibles ni sociales es el hecho de que la Comunidad de Madrid, propietaria de los inmuebles, pretende cobrar o repercutir el IBI a los futuros inquilinos sin que medie un contrato entre las partes en condiciones de igualdad y libertad. Como establecen las Bases para el procedimiento de adjudicación de viviendas del Lote 3, a la renta del inmueble (ya de por sí alta y totalmente alejada de lo prometido, como se ha demostrado), “se le sumarán los gastos repercutibles:

gastos de comunidad, IBI y tasas municipales”. En el caso de la vivienda de Espartales Norte citada anteriormente, sumando estos conceptos la cifra a pagar por el inquilino superará con creces los 1.000€ al mes.

La Comunidad de Madrid se aprovecha de que la inscripción al sorteo ha de hacerse aceptando esta cláusula de obligatoriedad sobre el IBI y demás tributos municipales y sobre los servicios complementarios (limpieza, mantenimiento de zonas comunes, jardinería...), a pesar de que no se firme acuerdo al respecto entre el inquilino y la Comunidad de Madrid. Si se desea optar a la vivienda, ha de aceptarse dicha cláusula. Al tener que aceptar las bases preestablecidas, el solicitante se va abocado a quedar en manos de este mecanismo que juega con la necesidad de las personas de tener un techo bajo el que vivir. No es, ni mucho menos, un contrato entre dos partes en situación de libertad e igualdad.

Como se puede apreciar, el Plan Vive, que consiste en la construcción de viviendas de alquiler supuestamente “asequible” en suelos de titularidad de la Comunidad de Madrid, no cumple con lo prometido a los inquilinos. Por el contrario, está resultando ser una jugosa fuente de ingresos para las empresas constructoras. Por si esto fuera poco, recientemente hemos conocido a través de una investigación periodística del diario InfoLibre que un grupo controlado desde el paraíso fiscal de las Islas Caimán gestiona casi la mitad de los pisos del Plan Vive. Una vuelta de tuerca más del modelo económico depredador implantado por los últimos Gobiernos de la Comunidad de Madrid.

Por la misma lógica por la que se exige la reforma del artículo 20.1 de la LAU para que sea la propiedad del inmueble la que siempre asuma el pago del IBI, es necesario que, en la desigual relación de poder entre la Comunidad de Madrid y los futuros inquilinos de inmuebles del Plan Vive, sea la Administración autonómica, como propietaria, la que asuma el pago del IBI a la Hacienda local sin ningún mecanismo repercutidor al inquilino.

Se trata de lo mínimo que puede hacer la Comunidad de Madrid como Administración Pública para paliar los efectos de sus promesas incumplidas en cuanto al Plan Vive. Ya que el precio de estas viviendas construidas en suelo público no va a ser todo lo accesible que debería, se deben buscar fórmulas como esta para facilitar la vida de los futuros inquilinos residentes en Alcalá de Henares y otros municipios de la región. Es una cuestión de justicia. Se trataría de un pequeño paso en la buena dirección tras décadas de políticas de vivienda deliberadamente fallidas por parte de la Comunidad de Madrid.

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que renuncie a cobrar el Impuesto de Bienes Inmuebles y las tasas municipales a los futuros inquilinos de las viviendas del Plan Vive.
2. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que se modifique el artículo 20.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a fin de garantizar que los gastos derivados de tributos que gravan la propiedad corran a cargo de la parte arrendadora.




Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 19 DE MARZO DE 2024, RELATIVA A GARANTIZAR LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN DE LAS PERSONAS FALLECIDAS EN RESIDENCIAS DE MAYORES DURANTE LA PANDEMIA.

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de Eurostat (Oficina estadística de la Unión Europea), la Comunidad de Madrid fue la región europea que registró la semana con el peor exceso de mortalidad, entre el 30 de marzo y el 5 de abril de 2020. Por añadidura, el barómetro anual publicado en octubre de 2021 por el Comité de las Regiones de la Unión Europea señala a la Comunidad de Madrid como la región de la UE con un mayor exceso porcentual de mortalidad en 2020 en comparación con la media de defunciones de los cuatro años anteriores (un 44%). En definitiva, la Comunidad de Madrid fue la región europea con mayor exceso de mortalidad en 2020.

Los datos del Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III también son muy claros. La elevada mortalidad en la Comunidad de Madrid no fue solo en la primera ola del COVID-19, sino que, una vez conocida la pandemia y el funcionamiento del virus y una vez adoptadas medidas de protección, los datos siguieron siendo igualmente preocupantes en las siguientes olas. Los datos recogidos hasta el 22 de abril de 2021 muestran que la Comunidad de Madrid tuvo una tasa ajustada de 242,9 muertes por 100.000 habitantes, mientras que la tasa para el conjunto de España fue de 162,3 fallecidos por cada 100.000 habitantes.

Esto significa que el riesgo de morir, calculado como cociente entre la tasa de Madrid y la de España, expresado en tanto por ciento, es en Madrid un 49,6% superior a la media de España. Si la comparación se hace entre Madrid y el resto de España (sin Madrid) sube al 62%. Todo ello teniendo en cuenta que en la investigación llevada a cabo por epidemiólogos, para facilitar la comparabilidad, se emplean tasas ajustadas que compensan el efecto de la diferente estructura por edades de la población de cada comunidad. De no usar tasas ajustadas los datos serían aún más preocupantes en la Comunidad de Madrid, ya que esta comunidad autónoma, a diferencia de otras, no se caracteriza por tener una estructura poblacional envejecida.

La irracionalidad de las políticas de destrucción paulatina de la sanidad pública es aún más evidente en estos momentos. Lo sucedido en la pandemia debería impulsar una reflexión profunda sobre las prioridades políticas del Gobierno autonómico, que fue y es el responsable de gestionar las competencias de sanidad y las de asistencia social a las personas en residencias de mayores. Si la situación global de la pandemia en Alcalá de Henares y la Comunidad de Madrid ya es excepcionalmente grave, lo sucedido concretamente en las residencias de mayores de nuestra comunidad autónoma traspasó todos los límites morales y humanos en una sociedad democrática.

Detrás de las cifras hay personas. Miles y miles de vidas rotas. Miles y miles de historias vitales cortadas de golpe. Personas que no se pudieron despedir de sus familiares. Personas mayores que desde las residencias esperaban un traslado a un centro hospitalario que nunca llegó por una orden política del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Además de instaurar un Protocolo de la vergüenza totalmente inhumano, en el que se denegaba asistencia hospitalaria a las personas dependientes y personas con diversidad funcional institucionalizadas, se denegaba incluso medicación paliativa

como morfina a esas residencias de mayores para facilitar una muerte sin sufrimiento. En conclusión, se condenó a las personas institucionalizadas más vulnerables a morir sin asistencia médica y de una forma indigna y cruel.

Este Protocolo de la Comunidad de Madrid, con fecha de 18 de marzo de 2020, estableció criterios de exclusión que bloquearon la derivación hospitalaria de los residentes más vulnerables, independientemente de si tenían o no COVID-19. Todo ello mientras se ignoraban resoluciones judiciales que, in situ, ordenaban la medicalización de las residencias de mayores. Con el Protocolo de la vergüenza se implementó un “triaje por nivel de dependencia”, donde los residentes con discapacidades, independientemente de su edad, eran excluidos de la derivación hospitalaria. Esta medida discriminatoria, única en España y que no ha tenido réplica en ninguna otra comunidad autónoma, contribuyó significativamente a un alarmante aumento de la mortalidad en las residencias de la Comunidad de Madrid.

Hasta la actualidad, se conocen 7.291 muertes en residencias de mayores de la Comunidad de Madrid durante la pandemia. Murieron de forma indigna, sin ordenarse su traslado a hospitales por parte de la Comunidad de Madrid, sin atención médica ni cuidados de ningún tipo, aplicando un protocolo discriminatorio que no seguía ningún criterio médico ni ético, mientras las personas mayores con seguro privado de salud sí que fueron trasladadas a centros hospitalarios.

Recientemente, se han hecho públicas algunas actas de las Inspecciones de la Policía Local de Madrid en las residencias de mayores durante la pandemia. Pueden ser solo la punta de un iceberg que ningún Gobierno tiene derecho a ocultar a la ciudadanía. Las actas de la Policía recogen, literalmente, que *“si se hubiera podido derivar a los residentes al hospital no hubiera habido tantos fallecimientos”*. En otros municipios, más allá de Madrid capital, también merecemos saber la verdad para pasar a realizar una reflexión sobre qué tipo de sociedad queremos construir.

Esta moción persigue la verdad, la justicia y la reparación. Debemos aprender del pasado, recalcar la dignidad humana y el valor de la vida, así como sacar las enseñanzas necesarias para un mejor presente y futuro como sociedad.

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

ACUERDO

1. Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid que acepte crear una Comisión de Investigación en la Asamblea de Madrid relativa a esclarecer lo sucedido en las residencias de mayores de Alcalá de Henares y del resto de la Comunidad durante la pandemia de COVID-19.
2. Los objetivos de la Comisión de Investigación serían: garantizar el derecho a la verdad de los familiares de las víctimas en residencias de mayores durante la pandemia de COVID-19; extraer enseñanzas para afrontar futuras pandemias y para mejorar la situación de las personas residentes en la actualidad, contando con testimonios y propuestas del personal de las residencias de mayores y de las distintas organizaciones y plataformas ciudadanas de familiares de residentes; analizar los protocolos y las medidas implementadas durante la pandemia de COVID-19; propiciar la posibilidad de reparación y la garantía absoluta del derecho de no repetición; sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar de los procedimientos judiciales actualmente en curso.




Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá